

la documentación relativa al orden del día, pudiendo solicitar la entrega y remisión gratuita.

Barcelona, 6 de abril de 2001.—El Presidente, Juan Mosella Mateu.—17.323.

TOBEPAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 18 de mayo de 2001, a las trece horas, en el domicilio social, avenida de Burgos, número 65, de Logroño, y en segunda convocatoria, el día 19 de mayo de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente mencionado, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión, tanto de «Tobepal, Sociedad Anónima», como de su grupo consolidado de sociedades, y asimismo de la propuesta de aplicación del resultado de «Tobepal, Sociedad Anónima», todo ello correspondiente al ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2000.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, cumpliendo los trámites y requisitos legales.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Propuesta de ampliación de capital con cargo a la cuenta actualización de balances.

Sexto.—Redenominación del capital social a euros.

Séptimo.—Reelección parcial del Consejo de Administración.

Octavo.—Acuerdos complementarios.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta y firma de la misma, si procede.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas y el informe sobre las mismas, así como solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Logroño, 2 de abril de 2001.—El Consejo de Administración.—17.465.

TOTALE IBÉRICA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrarse el próximo día 9 de mayo de 2001, en el domicilio social, calle Damián Sánchez López, 2, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora indicados para la primera, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de los documentos contables correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2000.

Segundo.—Análisis de la situación económica financiera de la sociedad. Medidas a adoptar. Disolución de la compañía por las causas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas. Nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Los documentos contables, que se someten a aprobación, se encuentran a disposición de los accio-

nistas en el domicilio social y les serán remitidos o entregados previa solicitud.

San Sebastián de los Reyes, 19 de abril de 2001.—El Administrador único.—18.156.

UMANO SERVICIOS INTEGRALES, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

QUATTRO SERVICIOS AUXILIARES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

El accionista único de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida en fecha 20 de abril de 2001, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo que establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, que pueden ejercer los acreedores de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de abril de 2001.—El Administrador solidario de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Luis del Olmo Casalderrey.—18.059.

1.ª 23-4-2001

UNIÓN FARMACÉUTICA DE LA MANCHA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2001, se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el día 17 de mayo de 2001, a las veintiuna horas, en el restaurante «Nuestro Bar, Sociedad Limitada», de Albacete, calle Alcalde Conangla, 100, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 18 del mismo mes y año, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales. Informe de gestión y aplicación de resultados, así como la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio económico y social de 2000.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados, incluso la subsanación de omisiones o errores y realización de actos necesarios para la pertinente inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Los documentos e informes referentes a los puntos que anteceden, de acuerdo con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, están a disposición de todos los accionistas, en el domicilio social.

Albacete, 16 de abril de 2001.—El Consejo de Administración.—17.468.

UVESCAYA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CENTRO LAGÚN, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se comunica que la Junta general de socios y accionistas de ambas compañías, celebradas con carácter universal el 14 de abril de 2001 han aprobado, por unanimidad, su fusión, absorbiendo «Uvescaya, Sociedad Limitada» (unipersonal) a «Centro Lagún, Sociedad Anónima» (unipersonal), adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, con efectos contables a partir del 1 de enero de 2001, todo ello de conformidad con los Balances de fusión de 31 de diciembre de 2000 y el proyecto de fusión de 4 de abril de 2001 depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia. Los socios y acreedores de las dos sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bedia (Bizkaia), 14 de abril de 2001.—Los Administradores conjuntos y mancomunados de ambas sociedades, Ángel Fernández de Barrena Villagarcía y Eulogio Sánchez Saiz.—17.125.

1.ª 23-4-2001

VALCALA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad de fecha 2 de marzo de 2001, acordó por unanimidad liquidar «Valcala, Sociedad Anónima», y aprobar a propuesta del Liquidador el Balance final de liquidación siguiente:

| | Pesetas |
|---------------------------|-------------------|
| Activo: | |
| Deudores | 49.389.732 |
| Tesorería | 5.622.132 |
| Total Activo | 55.011.864 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 25.000.000 |
| Reserva legal | 1.608.987 |
| Remanente | 19.736.394 |
| Proveedores | -50.000 |
| Acreedores | -452.482 |
| H.P. Acreedora | 9.168.965 |
| Total Pasivo | 55.011.864 |

Madrid, 2 de marzo de 2001.—El Liquidador, Crescencio Moreno Tello.—17.517.

VIAJES ALSINA, S. A.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 1 de marzo de 2001, en el domicilio social de la empresa, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero.—Ampliar el objeto social de la entidad, y en consecuencia modificar la redacción del artículo 3.º de los Estatutos sociales, el cual, en lo sucesivo, quedará redactado en los términos siguientes: